

EL ESPECTADOR

FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. Fidel Cano
Gerente: Eduardo Garcés López Director: Fidel Cano Correa

Consejo Editorial

Presidente: Gonzalo Córdoba Mallarino

Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.

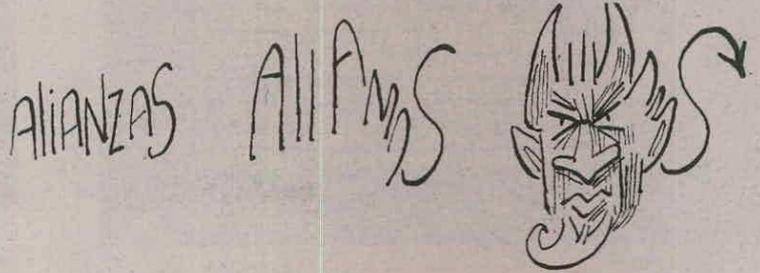
Editor General: Jorge Cardona

Vicepresidente Comercial: Caracol Unidad de Medios
Mauricio Umaña Blanche

I23

VENDIENDO
EL ALMA

GOLLA



Opinión

Directores: Fidel Cano Gutiérrez: 1887 - 1919 Luis Cano: 1919 - 1949, Gabriel Cano 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958, Guillermo Cano: 1952 - 1986, Juan Guillermo y Fernando Cano: 1986 - 1997, Rodrigo Pardo: 1998 - 1999, Carlos Lleras de la Fuente: 1999 - 2002, Ricardo Santamaría: 2003, Fidel Cano Correa: 2004 fidelcano@elespectador.com

El Espectador. Editado por Comunican S.A. © Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI
© Comunican S.A. 2018. Todos los derechos reservados.
ISSN 0122-2856. Año CXXX. www.elespectador.com

La Corte Suprema de Justicia y los delitos sexuales

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ha expedido durante este mes una serie de sentencias que definen los delitos sexuales, usualmente cometidos contra mujeres, y que atacan directamente los prejuicios que abundan en estos temas. Es una herramienta para que la administración de justicia se sacuda el lastre de una tradición machista y, ojalá, empiece a combatir la impunidad que predomina en los crímenes de carácter sexual.

Como cuenta El Tiempo, los delitos sexuales han crecido en un 943% en los últimos años. Además, son situaciones plagadas de obstáculos para que las víctimas reclamen justicia. Primero, no hay la expertise en los operadores judiciales para entender que el material probatorio en estos casos tiene una complejidad mayor y, en muchas ocasiones, hay que ponderar testimonios encontrados. Segundo, porque todavía se siguen escuchando frases que culpan a las víctimas y que consideran que los victimarios no hicieron nada malo. Tercero, la sociedad en general parece creer que los delitos sexuales son una exageración cuando, en realidad, son muy comunes y arruinan las vidas de quienes los sufren.

En la decisión que tal vez sea más importante, por-

que en el pasado el tribunal no ha sido muy acertado, la Corte establece que el acceso carnal violento (violación) no necesariamente implica violencia física como determinante de lo ocurrido. Los magistrados explican que en este delito hay muchas maneras de ejercer presión, incluyendo manipulación psicológica, y que los jueces no pueden ser ajenos a estas motivaciones.

Como consecuencia lógica de entender el delito de esta manera, no se les puede exigir a las víctimas que reaccionen de alguna manera. Dice el tribunal que "es absurdo pensar que la víctima está obligada a actuar de determinada forma (...). No siempre se reacciona mediante actos materiales de defensa, pues ello también puede ocasionar en la víctima un estado de conmoción psíquica que enerva cualquier respuesta de esa índole".

“La Corte Suprema de Justicia, entre otras cosas, reconoció que no se les puede exigir a las víctimas que reaccionen de alguna manera”.

Esto, además de ser una posición lógica que ojalá sea entendida y aplicada por los operadores judiciales en todo el país, responde a lo dicho por una sentencia de la Corte Suprema, revelada por El Espectador, en la que se juzga a las víctimas de un delito sexual por no haber gritado ni dado muestras físicas de oponerse a lo ocurrido. Por fin se acepta que el miedo paraliza y el instinto de supervivencia lleva a muchas personas a quedarse quietas y esperar a que pase lo peor.

En sus otras decisiones, el tribunal reconoce que el acoso laboral incluye una gama alta de comportamientos que incomodan a las víctimas e, incluso, las obliga a creer que deben consentir a realizar actuaciones indeseadas para escalar profesionalmente.

Sobre el acoso sexual en sentido más amplio, es importante que la Corte reconozca que debe mediar una relación de poder, pero que no necesariamente responde a una jerarquía tradicional: puede ocurrir entre "iguales" que, en la práctica, no lo son porque la víctima no puede reaccionar negativamente.

Falta ver si todo el sistema judicial empieza a tratar de mejor manera las abundantes denuncias por delitos sexuales, pero es de celebrar que el alto tribunal esté marcando pautas claras y contundentes.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a yosoyespectador@gmail.com

El petro venezolano

SALOMÓN
KALMANOVITZ

ACLARO QUE NO ME REFIERO AL candidato Petro, sino a la criptomoneda que el Gobierno venezolano está por emitir y que podría ser una salida para la hiperinflación que reproduce incansante. Ya ha hecho una oferta privada que aduce fue un gran éxito y hará una pública el 20 de marzo. Se trata de una moneda atada al valor de un barril de petróleo, pero no da derecho al crudo; por lo tanto, depende de la confianza del público, que el Gobierno ha perdido irremediablemente, por haber incumplido tanto la Constitución como el calendario electoral, ha expropiado la riqueza privada, depredado el bolívar y está sancionado por Estados Unidos y Europa.

La idea podría ser buena si la nueva moneda fuera independiente del Gobierno. Las monedas virtuales son administradas por asociaciones de "mineros", dotados de poderosos computadores que emiten unas pocas cantidades de las criptomonedas de manera descentralizada, que es la razón por la cual el valor que han adquirido ha

tendido a elevarse, al mismo tiempo que sufren de una gran volatilidad. Las monedas virtuales son utilizadas para escapar de los márgenes de intermediación del sistema financiero internacional y de la vigilancia de los gobiernos, prestándose para el lavado de activos y otras actividades ilegales. Para impedirlo, varios países han decidido prohibir que sus bolsas transen criptomonedas.

Según la revista *The Economist*, el Gobierno de Maduro se salió después de la preventa de la plataforma más utilizada, la Ethereum, que valida y lleva la contabilidad de las transacciones de las criptomonedas más aceptadas, por una nueva y menos confiable que se llama Nem y que cuenta con una capitalización muy baja. Esta movida le resta credibilidad, porque el Gobierno puede influir la plataforma y el comportamiento del petro, en contra de los intereses de sus adquirentes.

La televisión oficial mostró unos viejos computadores personales que supuestamente iban a hacer la minería de la nueva moneda. Maduro dijo sin aportar pruebas que logró una colocación del equivalente de US\$5.000 millones, cuando el total que se propone colocar es de US\$6.000 millones. Esta suma sería útil para las finanzas quebradas del Gobierno, pero equivale só-

lo a la mitad del servicio de la deuda externa que debe cubrir en 2018.

El petro servirá para pagar impuestos y tiene sentido si eventualmente le sirve al Gobierno para reemplazar el bolívar "fuerte" y enfrentar una inflación en la que los precios se doblan cada mes. En 2018 la riqueza venezolana será 40% menor de lo que era en 2013 y sin estabilidad mínima la debacle macroeconómica no hará más que profundizarse. Pero lo fundamental es que la moneda debe ser inmune a las necesidades políticas del régimen y a que sean creíbles sus compromisos de no abusarla. Esta es la parte más difícil para el chavismo, que ha visto reducir las exportaciones de petróleo en una cuarta parte de lo alcanzado en 2014, debido no sólo a la baja de las cotizaciones del crudo, sino a la corrupción e incompetencia en la administración de su recurso más precioso y de toda la economía que tanto ha enmiserado.

Para agravar la mala en que anda Maduro, la amenaza de sanciones norteamericanas y europeas a los que transen con cualquier papel venezolano reduce el número de potenciales clientes del petro.

Quizás por todo lo anterior, Petro decidió criticar el modelo económico de Chávez y Maduro como extractivista, mas no como abusivo, corrupto e incompetente.

Nieves



claro que la vulgaridad es una forma de debilidad medio parecida a la grosería.